



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0049/26

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

#### ANUNCIO

##### **ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EXPEDIENTE APERTURA DE VIAL Y CREACIÓN DE UNA NUEVA PARCELA.**

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco, se aprobó el **expediente de apertura de vial y creación de una nueva parcela municipal** de la parcela con referencia catastral 6792236UK6869S0001QQ y las siguientes actuaciones, según el Informe de Validación Gráfica CSV VEPMQP7XAAW68K88:

1. La apertura de un primer tramo de vial para dar salida a la parcela 6792230UK6869S, que corresponde con una edificación residencial actualmente sin acceso directo desde vía pública

Tramo de vial 1 (apertura hacia parcela 6792230UK6869S):

Referencia catastral: CALLE NÍSPERO (nueva RC asignada por Catastro)

Superficie: 299 m<sup>2</sup>

Titularidad: Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares.

2. La apertura y ampliación en la unión de Calle Níspero con Calle Higuera, lo que da lugar a la segregación de la parcela matriz

Tramo de vial 2 (ampliación en conexión con Calle Higuera):

Referencia catastral: CALLE NÍSPERO (nueva RC asignada por Catastro)

Superficie: 169m<sup>2</sup>

Titularidad: Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares.

3. La creación de una nueva parcela municipal independiente, junto con la incorporación a la cartografía catastral de los nuevos tramos de viario público.

A) Parcela matriz resultante (mantiene RC):

Referencia catastral: 6792236UK6869S

Superficie: 2.008 m<sup>2</sup>

Titularidad: Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

## B) Nueva parcela segregada:

Referencia catastral: 6792236SEGREGA (nueva RC asignada por Catastro)

Superficie: 992 m<sup>2</sup>

Titularidad: Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

## C) Parcela 6792231UK6869S (mantiene RC):

Referencia catastral: 6792231UK6869S

Superficie: 1.063 m<sup>2</sup>

Titularidad: Titular Particular

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, debiendo entenderse esta aprobación definitiva, si, en el mencionado período, no se presentaran reclamaciones contra la documentación expuesta.

Santa Cruz de Pinares, 12 de enero de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Diego Pérez Pérez*.